







# CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2023-3250

Resolución de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento excepcional de concurso, en la categoría profesional Empleado de Servicios perteneciente al grupo 3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

# RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso selectivo el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento excepcional de concurso, en la categoría profesional Empleado de Servicios perteneciente al grupo 3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/95/2022, de 16 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 38, de fecha 20 de septiembre y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

#### **RESUELVO**

PRIMERO.- Hacer pública como Anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida. De dicha relación, publicada el día 10 de abril de 2023, ha sido excluida doña Gema Charlón Revilla, DNI \*\*\*7915\*\*, al haber presentado renuncia expresa, por lo que se declara la pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, incorporando a la aspirante que la seguía inmediatamente por orden de puntuación en dicha relación.

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el Anexo II a esta Resolución. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar:

- a) Los documentos acreditativos que se indican en la Orden de convocatoria:
  - Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes junto con la acreditación de tener abonadas las correspondientes tasas para la expedición del Título.
- Certificado médico acreditativo del estado de salud expedido por un médico de familia de atención primaria del sistema nacional de salud o bien por un centro privado de reconocimientos médicos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.









- En el caso de que los puestos solicitados estuvieran incluidos en el ámbito de aplicación contenido en el Anexo I de la Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, deberán presentar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar expresamente a la Administración a recabar el mismo.
- b) La solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

En la página la web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos y de declaración jurada o promesa.

CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria http://empleopublico.cantabria.es.

Santander, 12 de abril de 2023.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior (por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),

la directora general de Función Pública,

Isabel Barragán Bohigas.













CONSEJERIA PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

#### ANEXO I

Convocatoria: Orden PRE/95/2022, de 16 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 38, de 20 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento excepcional de concurso, en la categoría profesional Empleado de Servicios perteneciente al grupo 3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

### RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

N° ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	***2986**	1. RINCON JIMENEZ, MARIA EUGENIA	100,00
2.	***4147**	2. BEDIA NAVARRO, MARIA ASUNCION	100,00
3.	***2287**	3. BLANCO GARCIA, MARIA	100,00
4.	***2319**	4. LAZCANO ROMAÑA, MARIA DEL CARMEN	
5.	***4161** 5. MARTIN GONZALO, MARIA DEL MAR		100,00
6.	***9241**	6. BURRIEL LOU, MARIA PILAR	100,00
7.	***3627**	7. URIARTE LASO, PETRA	
8.	***3188**	8. CRESPO SALMON, ANA	100,00
9.	***2004**	9. GUTIERREZ SAINZ-PARDO, MARIA LUISA	99,760
10.	***2167**	10. FERNANDEZ ABASCAL, RAMON	
11.	***6764**	11. POVEDA CASAS, ANTONIO	94,720
12.	***3962**	12. ORDOÑEZ RUBIO, ROSA MARIA	84,640
13.	***9608**	13. SANTOS FERNÁNDEZ, LUCÍA	83,560

Pág. 12272 boc.cantabria.es 3/5













CONSEJERIA PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

## ANEXO II

Convocatoria: Orden PRE/95/2022, de 16 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 38, de 20 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento excepcional de concurso, en la categoría profesional Empleado de Servicios perteneciente al grupo 3 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

#### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**

Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Total complementos	Localidad
02	128	EMPLEADO DE SERVICIOS	3	1	2835,36	SANTANDER
07 17	3415	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	3	1	6641,40	LAREDO
07 17	4511	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	3	1	6641,40	SANTANDER
07 17	4518	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	3	1	6641,40	SANTANDER
07 17	4597	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	3	1	6641,40	LAREDO
07 17	4604	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F, CS-B)	3	1	6641,40	LAREDO
09	6044	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (1)	3	1	3757,80	ZONA 1
09	6052	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (1)	3	1	3757,80	ZONA 1
09	6072	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (1)	3	1	3757,80	ZONA 1
09	6075	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (1)	3	1	3757,80	ZONA 1
09	6260	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (1)	3	1	3757,80	ZONA 5
09	6391	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (1)	3	1	3757,80	ZONA 10
09	6398	EMPLEADO DE SERVICIOS (ED-F) (1)	3	1	3757,80	ZONA 10

<sup>(</sup>ED-F) (1)

(1) Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

2T: Trabajo a 2 turnos.

T: Turnicidad

F: Festividad.

CS: Complemento Singular del Puesto.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.

Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana.

Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/ Reocín/ Polanco.

Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales













CONSEJERIA PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO			
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior			
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Administración Pública			
	Regional			
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria			
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio			
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo			
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio			
US	Ambiente			
05 15	CIMA- Centro de Investigación del Medio Ambiente			
06	Economía y Hacienda			
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística			
06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria			
07	Empleo y Políticas Sociales			
07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo			
07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales			
07 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo			
08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte			
09	Educación y Formación Profesional			
10	Sanidad			
10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud			

2023/3250

CVE-2023-3250